

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1988.-

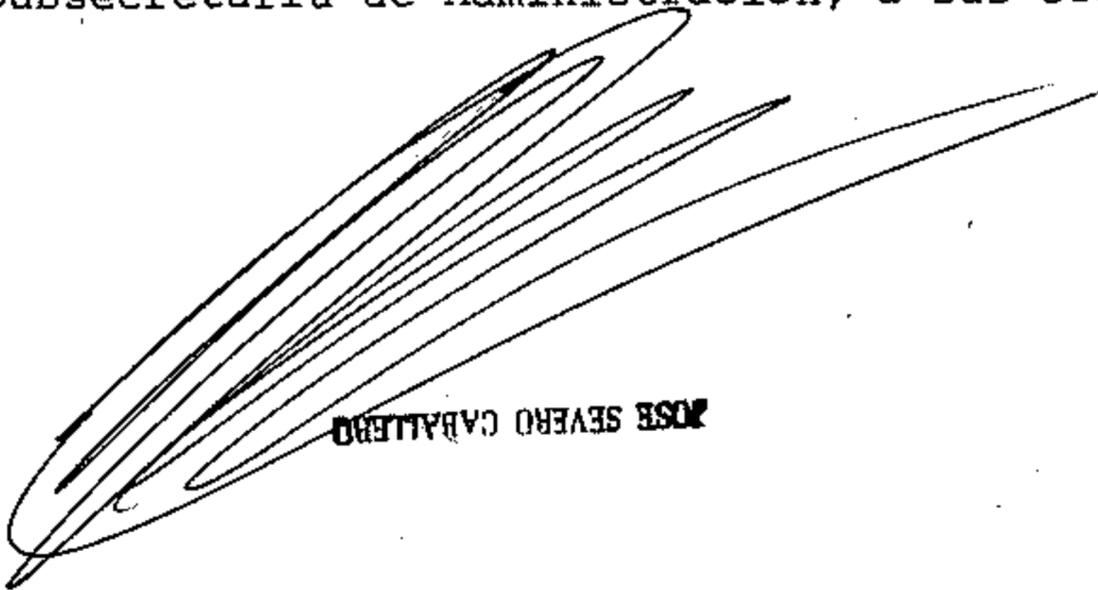
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación comunica la donación de material bibliográfico para ser incorporado a las bibliotecas de diversos tribunales; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1°) Aceptar las donaciones efectuadas por el titular de la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación de acuerdo al detalle obrante a fs. 12, 13, 23, 31, 32, 33, 34 y 45.-

2°) Hacer llegar al señor Director General, Dn. Miguel Danielian, el agradecimiento de esta Corte Suprema.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO